"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0771-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de octubre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 03394-2024-UNHEVAL-DIGA-OT/J, Jefe de la Unidad de Tesoreria de fecha 02 de octubre de 2024, en un (01) folios y demás actuados; Reg. N° 10940

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 03394-2024-UNHEVAL-DIGA-OT/J de fecha 16 de octubre del 2024, el Jefe de la Unidad de Tesorería, solicita a la Dirección General de Administración la solicitud de autorización de usuario y habilitación para la nueva versión de SIAF WEB, para realizar ampliaciones del compromiso anual de viáticos devengado por el tema de las Transferencias de Recursos a la CUT y Devoluciones de Tasas Educacionales 2024, para las firmas de ampliaciones del compromiso anual de viáticos, devengados por el tema de las Transferencias RDR, que se realizan a la cuenta CUT y las devoluciones por garantías de fiel cumplimiento, devoluciones de tasas educacionales y en algunos casos por penalidades.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de la parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, al CPC. Cesar del Rio Escalante Cosme – Jefe de la Unidad de Tesorería para las firmas de las ampliaciones del compromiso anual de viáticos, devengados por el tema de las transferencias RDR, que se realizan a la cuenta CUT y las devoluciones por garantías de fiel cumplimiento, devoluciones de tasas educacionales y en algunos casos por penalidad, en merito a la nueva versión del SIAF WEB Landing SIAF Operaciones en Línea.

ARTICULO 2°.- DERIVAR a la Unidad de Tesorería para que adopten las acciones subsiguientes conforme a normatividad vigente.

ARTICULO 3°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Interesado, Archivo LMNB/AISE